

Resolución Exenta Nro. 3

Treguaco, 04 de Enero de 2019

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO La disponibilidad de cupos existentes y el cumplimiento de los requisitos legales
PRESENTE : para optar al beneficio:

RESUELVO :
i.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	NOVA SAN MARTIN MARCIA LO	[REDACTED]	1	FUENTES NOVA MIA ISAMA	25129726-6	[REDACTED]	08/09/2015	29/11/2018	1	1
2	ARRIAGADA ARRIAGADA ELDA	[REDACTED]	2	ARRIAGADA ARRIAGADA CA	21026606-2	[REDACTED]	05/11/2008	04/12/2018	1	1
3	PARRA FUENTES OLAYA	[REDACTED]	3	PARRA FUENTES OLAYA	11568509-0	[REDACTED]	30/04/2013	04/12/2018	4	4
4	ARRIAGADA ARRIAGADA ELDA	[REDACTED]	4	ARRIAGADA ARRIAGADA EL	11111875-2	[REDACTED]	05/11/2008	04/12/2018	4	4
5	ARRIAGADA ARRIAGADA ISABE	[REDACTED]	5	ARRIAGADA ARRIAGADA KE	23292156-0	[REDACTED]	19/01/2018	05/12/2018	1	1
5	ARRIAGADA ARRIAGADA ISABE	[REDACTED]	6	ARRIAGADA ARRIAGADA IS	17055725-5	[REDACTED]	19/01/2018	05/12/2018	4	4
6	VEGA TORRES CLAUDIA ESTEF	[REDACTED]	7	VEGA TORRES CLAUDIA ES	19953152-2	[REDACTED]	20/12/2006	07/12/2018	5	5
7	BARRERA AVENDANO GLADYS I	[REDACTED]	8	MARDONES BARRERA NOEMI	20386427-2	[REDACTED]	28/07/2007	11/12/2018	1	1
8	AGUAYO GONZALEZ SOLANGE D	[REDACTED]	9	ANDRADES AGUAYO DANIEL	24582138-7	[REDACTED]	06/10/2016	17/12/2018	1	1



100101060506



Códigos de Revisiones:
SUF Ant. 1°.07.87 = 1
SUF Post.1°.07.87 = 2

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Febrero de 2019, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional



TREHUACO
ALCALDE



100101060506